

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1421** *Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se corrigen errores en la de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan ayudas del programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de agosto de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convocan ayudas del programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, del 28, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 76693, anexo III, apartado Documentación justificativa de los gastos de subcontratación de servicios tecnológicos, párrafo sexto, donde dice:

«Se admitirán facturas con fecha desde el fin del plazo de solicitud y hasta el fin del plazo de justificación de la convocatoria, conforme a lo establecido en la base decimotercera.»

Debe decir:

«Se admitirán facturas con fecha a partir de la publicación de las resoluciones de concesión de la Convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y hasta el fin del plazo de justificación de la convocatoria, conforme a lo establecido en la base decimotercera.»

Madrid, 5 de febrero de 2016.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Daniel Noguera Tejedor.